



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 10.10.2007  
COM(2007) 575 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES**

**Una política marítima integrada para la Unión Europea**

{COM(2007) 574 final}  
{SEC(2007) 1278}  
{SEC(2007) 1279}  
{SEC(2007) 1280}  
{SEC(2007) 1283}

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

## Una política marítima integrada para la Unión Europea

### 1. RESUMEN

Los mares son el alma de Europa. Los espacios marítimos de Europa y sus costas son cruciales para su bienestar y prosperidad, al constituir las rutas comerciales europeas, regular su clima y servir de fuente de alimentos, energía y recursos, además de lugar favorito para residencia y ocio de sus ciudadanos.

Nuestras relaciones con el mar son más intensas y variadas y revisten mayor valor para Europa que nunca. Sin embargo, se nota la tensión. Estamos en una encrucijada de nuestra relación con el mar.

Por una parte, la tecnología y los conocimientos técnicos nos permiten obtener mayores beneficios del mar y cada vez más gente acude a las costas europeas para sacar partido de ello. Por otra parte, el efecto acumulado de todas estas actividades está provocando conflictos de aprovechamiento y el deterioro del medio ambiente marino del que depende todo lo demás.

Europa debe responder a este desafío con urgencia en un contexto de rápida globalización y de cambio climático.

La Comisión Europea así lo ha reconocido y ha puesto en marcha una consulta y un análisis completos de las relaciones de Europa con el mar<sup>1</sup>. La iniciativa ha suscitado una respuesta masiva de las partes interesadas que revela claramente el enorme potencial de los mares y la envergadura del desafío que supone la explotación sostenible de ese potencial. También ha dado pie a una gran variedad de ideas sobre cómo Europa puede hacer frente a ese desafío.

**Basándose en estas valiosas aportaciones, la Comisión propone una política marítima integrada de la Unión Europea que descansa en el reconocimiento claro de la interconexión de todo lo relativo a los océanos y mares europeos y de que las políticas relacionadas con el mar deben formularse conjuntamente para poder obtener los resultados perseguidos.**

Este planteamiento intersectorial e integrado ha recibido un respaldo decidido de todas las partes interesadas. Su aplicación precisará una cooperación consolidada y una coordinación eficaz de todas las políticas relacionadas con el mar en las distintas instancias de decisión.

Una política marítima integrada aumentará la capacidad de Europa de enfrentarse a los desafíos de la globalización y la competitividad, el cambio climático, la degradación del medio ambiente marino, la seguridad marítima y la seguridad y sostenibilidad energéticas.

---

<sup>1</sup> Vea el informe sobre el proceso de consulta COM(2007) 574 así como el Libro Verde «Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares», COM(2006) 275.

Debe basarse en una investigación, tecnología e innovación marítimas excelentes y fundarse en la Agenda de Lisboa para el empleo y el crecimiento, así como en la Agenda de Gotemburgo para la sostenibilidad.

Una política marítima integrada de la UE:

- **Cambiará nuestro modo de hacer política y de tomar decisiones:** en todos los niveles ha dejado de ser adecuada una política y toma de decisiones dividida en compartimentos estancos. Se deben comprender y tener en cuenta las interacciones, crear instrumentos comunes, determinar y aprovechar las sinergias y evitar o resolver los conflictos.
- **Preparará y ejecutará un programa de trabajo:** las actuaciones dentro de las distintas políticas sectoriales deben ejecutarse en un marco político coherente. El Plan de acción adjunto a la presente Comunicación da una idea clara de la variedad y magnitud del trabajo que nos espera. Los proyectos siguientes revisten especial importancia:
  - un espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras;
  - una estrategia europea de investigación marina;
  - políticas marítimas nacionales integradas que deben formular los Estados miembro;
  - una red europea de vigilancia marítima;
  - un plan de trabajo hacia la ordenación del espacio marítimo por parte de los Estados miembro;
  - una estrategia dirigida a paliar los efectos del cambio climático en las regiones costeras;
  - la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y la contaminación debidas al transporte marítimo;
  - la eliminación de la pesca pirata y de la pesca de arrastre destructiva en alta mar;
  - una red europea de agrupaciones marítimas (clusters);
  - un examen de las excepciones al Derecho laboral comunitario aplicadas a los sectores de la pesca y el transporte marítimo.

La presente Comunicación sienta las bases para el marco de gobernabilidad y los instrumentos intersectoriales necesarios para una política marítima integrada de la UE y define las principales medidas que aplicará la Comisión durante su presente mandato. Los principios de subsidiariedad y competitividad, enfoque ecosistémico y participación de las partes interesadas guiarán esas medidas.

## 2. CONTEXTO

Dos océanos y cuatro mares bañan los 70 000 km de costa que tiene Europa: los océanos Atlántico y Ártico, el Mar Báltico, el Mar del Norte, el Mar Mediterráneo y el Mar Negro. Las

regiones marítimas de la UE generan el 40 % de su PIB y suman el mismo porcentaje de población.

El bienestar de Europa está, pues, ligado inextricablemente al mar. La construcción naval y el transporte marítimo, los puertos y la pesca siguen siendo actividades marítimas fundamentales, pero las actividades de producción de energía en el mar (petróleo, gas y energías renovables, entre otras fuentes) y el turismo costero y marítimo también generan enormes beneficios. Los puertos de mar y el sector del transporte marítimo permiten a Europa aprovechar el rápido crecimiento del comercio internacional y ejercer un liderazgo en la economía mundial, mientras que la explotación de los recursos mineros, la acuicultura, la biotecnología azul y las nuevas tecnologías submarinas brindan unas oportunidades comerciales cada vez más importantes. Igualmente significativos son los usos recreativos, estéticos y culturales del mar y los servicios ecosistémicos que presta.

Velar por un uso sostenible del medio ambiente marino constituye un requisito previo para que estas industrias sean competitivas. La vulnerabilidad creciente de los litorales, las aguas costeras cada vez más frecuentadas, el papel clave de los océanos en el sistema climático y el deterioro incesante del medio ambiente marino reclaman que se preste mayor atención a nuestros océanos y mares.

La sostenibilidad de los océanos constituye así un gran reto mundial íntimamente ligado al cambio climático.

La competencia cada vez mayor por el espacio marino y el impacto acumulado de las actividades humanas en los ecosistemas del mar hacen inadecuado el procedimiento disperso actual de toma de decisiones y exigen un planteamiento integrado y en colaboración. Durante demasiado tiempo las políticas sobre el transporte marítimo, la pesca, la energía, la vigilancia y policía del mar, el turismo, el medio ambiente marino y la investigación marina han seguido caminos separados, lo que se ha traducido a veces en medidas ineficaces o incoherentes y en conflictos de utilización.

Partiendo de este análisis, la Comisión defiende una política marítima integrada que cubra todos los aspectos de nuestra relación con el mar. Este planteamiento innovador y holístico aportará un marco político coherente que facilitará el desarrollo óptimo y sostenible de todas las actividades relacionadas con el mar.

### **3. MARCO E INSTRUMENTOS DE GOBERNABILIDAD PARA UNA POLÍTICA MARÍTIMA**

Una política marítima integrada requiere un marco de gobernanza que aplique el planteamiento integrado a todos los niveles, así como herramientas políticas horizontales y transversales. También requerirá una base financiera sólida, teniendo en cuenta los resultados de las acciones preparatorias.

#### **3.1. Aplicación del planteamiento integrado en la gobernabilidad marítima**

La Comisión ha creado una función de política marítima, cuya tarea consiste en analizar los asuntos marítimos y las políticas que les afectan, coordinar las políticas sectoriales, cerciorarse de que se consideran sus interacciones y guiar la creación de instrumentos transversales de política común. También ha empezado a reunir a las agencias comunitarias

con actividades relacionadas con el mar al efecto de velar por su contribución colectiva a la formulación de la política marítima.

Unos mejores principios de regulación guiarán la formulación de las políticas marítimas de la Comisión desde el comienzo: la determinación de las principales iniciativas relacionadas con el mar en los instrumentos de planificación y programación anuales, la consulta de la sociedad civil y de las partes interesadas, las evaluaciones de impacto y los grupos de trabajo interservicios contribuirán a que la Comisión formule y aplique propuestas verdaderamente integradas.

Otras instituciones y agencias comunitarias están invitadas a estudiar cómo aplicar mejor el planteamiento integrado en materia marítima de forma sistemática. Algunos Estados miembros han empezado a crear mecanismos de coordinación en su formulación de la política marítima. Todos los interesados deberían ser parte en el proceso de gobernabilidad y se les insta a seguir llamando la atención de la Comisión sobre cualquier legislación comunitaria que, en su opinión, sea contraproducente para el cumplimiento de los objetivos de una política marítima integrada.

- **La Comisión:**

- **Invitará a los Estados miembro a elaborar políticas marítimas integradas nacionales, en estrecha colaboración con las partes interesadas, especialmente con las regiones costeras.**
- **Propondrá en 2008 una serie de directrices para la formulación de las políticas marítimas integradas de los Estados miembros e informará cada año sobre las medidas nacionales y comunitarias a este respecto a partir de 2009.**
- **Organizará una estructura de consulta para las partes interesadas, la cual contribuirá con ideas a la evolución de la política marítima y facilitará el intercambio de mejores prácticas.**

### **3.2. Instrumentos de una política integrada**

Un marco integrado de gobernanza de los asuntos marítimos requiere instrumentos horizontales de planificación que aúnen las políticas marítimas sectoriales y contribuya a la formulación conjunta de políticas. Los tres elementos siguientes revisten gran importancia: la vigilancia marítima, que resulta crucial para un uso seguro del espacio marino; la ordenación marítima, que es una herramienta clave de planificación para una toma de decisiones sostenible, y una fuente global y accesible de datos e información.

#### *3.2.1. Una red europea de vigilancia marítima*

La vigilancia marítima es fundamental para garantizar el uso seguro del mar y proteger las fronteras marítimas de Europa. La mejora y optimización de las actividades de vigilancia marítima y su interoperabilidad a escala europea son importantes para que Europa pueda hacer frente a los desafíos y peligros relacionados con la seguridad de la navegación, la contaminación marina, el cumplimiento de la ley y la seguridad global.

La vigilancia marítima incumbe a los Estados miembro, pero la mayoría de las actividades y peligros a que atiende son transnacionales por naturaleza. La mayor parte de las actividades

de vigilancia de los Estados miembro en materia de pesca, medio ambiente, policía del mar o inmigración competen a distintos servicios, que actúan independientemente unos de otros, lo que suele tener como resultado el aprovechamiento deficiente de unos medios muy limitados.

Por ello, la Comisión apoya un grado de coordinación más alto en lo que se refiere a la vigilancia marítima gracias a una cooperación más estrecha entre los guardacostas de los Estados miembro y otros servicios apropiados.

La creación progresiva de una red integrada de sistemas de seguimiento de buques y de navegación electrónica en las aguas costeras europeas y en alta mar, incluidos el control por satélite y la identificación y seguimiento a gran distancia (LRIT), también será una herramienta de valor inestimable para los organismos públicos.

• **La Comisión:**

- **Promoverá una cooperación mejor entre los guardacostas de los Estados miembro y los servicios apropiados.**
- **Avanzará hacia un sistema más integrado de vigilancia que aúne los sistemas de supervisión y seguimiento existentes utilizados a efectos de la seguridad marítima, la protección del medio ambiente marino, el control de la pesca, el control de las fronteras exteriores y otras actividades dirigidas al cumplimiento de la ley.**

3.2.2. *Ordenación marítima y gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)*

Los marcos vigentes de planificación se centran sobre todo en el suelo y no suelen ocuparse de cómo proyectos costeros pueden afectar al mar y viceversa. Debemos hacer frente a las dificultades derivadas de unos usos del mar que compiten cada vez más entre sí, como el transporte marítimo, la pesca, la acuicultura, las actividades recreativas, la generación de energía en el mar y otras formas de explotación del fondo marino.

La ordenación marítima constituye así una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible de las zonas marinas y las regiones costeras, así como para el saneamiento ambiental de los mares de Europa.

A raíz de una Recomendación de la UE<sup>2</sup>, los Estados miembro han comenzado a utilizar la GIZC para regular el desarrollo espacial de las actividades económicas y crear sistemas de ordenación del territorio en las costas de Europa. Ambos instrumentos contribuyen al cumplimiento de los compromisos derivados de la Estrategia temática de protección del medio ambiente marino<sup>3</sup> y brindan a los agentes económicos la previsibilidad necesaria para planear sus inversiones futuras. Se creará un sistema de intercambio de mejores prácticas entre las autoridades competentes en ordenación marítima y GIZC.

---

<sup>2</sup> Recomendación 2002/413/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2002, sobre la aplicación de la gestión integrada de las zonas costeras en Europa 2002/413/CE.

<sup>3</sup> Véase la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva sobre la estrategia marina), COM(2005) 505.

La competencia de la toma de decisiones en este ámbito incumbe a los Estados miembro. Lo que resulta necesario a nivel europeo es un compromiso en torno a unos principios y directrices comunes, además de instrumentos comunes para hacer avanzar el proceso y cerciorarse de que se respeta la integridad de los ecosistemas regionales que rebasan los límites marítimos nacionales.

- **La Comisión:**

- **Elaborará en 2008 un plan de trabajo dirigido a facilitar la ordenación marítima por parte de los Estados miembro.**

### 3.2.3. *Datos e información*

La disponibilidad de datos muy variados sobre la Naturaleza y las actividades humanas en el mar y un acceso fácil a los mismos son fundamentales para la toma de decisiones estratégica en materia de política marítima. Dada la enorme cantidad de datos recopilados y conservados en toda Europa con fines muy variados, el establecimiento de una infraestructura de información adecuada reviste extrema importancia.

Estos datos deben compilarse en un sistema completo y compatible y hacerse públicos como instrumento para una mejor gobernabilidad, la expansión de los servicios con valor añadido y el desarrollo marítimo sostenible. Se trata de una empresa considerable, con muchos aspectos, y deberá realizarse conforme a un plan claro y coherente durante varios años.

- **La Comisión:**

- **Trabajará en 2008 en la creación de una Red Europea de Observación e Información del Mar<sup>4</sup> y fomentará el cartografiado multidimensional de las aguas costeras de los Estados miembros, al efecto de mejorar el acceso a unos datos de alta calidad.**

## 4. **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PARA UNA POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA DE LA UE**

La política marítima integrada de la UE se centrará fundamentalmente en los cinco ámbitos de actuación siguientes:

### 4.1. **Máxima utilización sostenible de los océanos y mares**

El primer objetivo de una política marítima integrada de la UE es crear unas condiciones óptimas para el uso sostenible del mar, facilitando así el crecimiento de los sectores marítimos y las regiones costeras.

En muchos Estados miembro, el reciente crecimiento de la economía marítima ha sido más alto que el global de la economía, especialmente en las regiones dedicadas a la logística marítima. El transporte marítimo de contenedores ha crecido considerablemente desde 2000 y está previsto que triplique su crecimiento para 2020. Las regiones con actividad en otros mercados en auge, como la energía eólica marina, la navegación deportiva o los cruceros también seguirán beneficiándose de ese crecimiento. El potencial de creación de nuevos

---

<sup>4</sup> Basándose, entre otras, en la iniciativa GMES.

productos marítimos de vanguardia por parte de las industrias europeas, que pueden liderar los mercados mundiales, también es considerable teniendo en cuenta los considerables conocimientos técnicos europeos en materia de tecnología marina.

Sin embargo, queda mucho potencial sin aprovechar. Una visión estratégica y actualizada para el fomento de un transporte marítimo, puertos y sectores relacionados competitivos y seguros resulta esencial para lograr el desarrollo sostenible de las actividades marítimas, a la vez que se asegura que el desarrollo de las actividades marítimas no pone en peligro la salud del ecosistema marino.

El *transporte marítimo* es vital para el comercio internacional e interior de Europa y sigue siendo la espina dorsal del sector marítimo en su conjunto. Sin embargo, esta industria sólo podrá seguir prosperando si la Unión continúa esforzándose en establecer un alto nivel de seguridad marítima, contribuyendo a salvar vidas y a preservar el medio ambiente y promoviendo al mismo tiempo unas condiciones de competencia internacionales equitativas.

Aunque el transporte marítimo es una fuente preocupante de contaminación atmosférica y de emisiones de CO<sub>2</sub>, sigue siendo mucho más eficiente desde el punto de vista energético que el transporte por carretera. Por esta razón y por la necesidad de reducir el número de camiones en las congestionadas carreteras europeas, una política marítima integrada respalda decididamente la promoción de un transporte marítimo seguro. Los programas comunitarios actuales (RTE-T y Marco Polo) seguirán apoyando la creación de autopistas del mar y de redes de transporte marítimo de corta distancia. La evolución futura de las RTE también debería tener plenamente en cuenta la utilización creciente del mar a efectos energéticos.

El tráfico marino se encuentra en desventaja frente a otras formas de transporte. Otros modos de transporte reciben mayores inversiones públicas y, además, a los buques que viajan entre dos puertos de la UE se les aplican unos procedimientos más complejos y largos que a los camiones, porque todavía no existe un verdadero mercado interior del transporte marítimo en Europa. Para aprovechar al máximo la capacidad del sector del transporte marítimo europeo, se debe eliminar esta desventaja en comparación con otros modos de transporte mediante la simplificación de los trámites administrativos y aduaneros aplicables a los servicios marítimos dentro de la UE.

- **Al efecto de mejorar la eficiencia del transporte marítimo en Europa y garantizar su competitividad a largo plazo, la Comisión:**
  - **Propondrá un espacio europeo de transporte marítimo sin fronteras.**
  - **Preparará una estrategia completa de transporte marítimo para 2008-2018.**

Los *puertos de mar europeos* son eslabones esenciales en la cadena de logística de la que depende la economía europea. Constituyen asimismo unos centros de actividad económica cuyo papel es fundamental para determinar la calidad de su entorno urbano y natural.

La globalización tiene como consecuencia el crecimiento sin precedentes del comercio internacional al que asistimos. Dado que el 90 % del comercio exterior de Europa y cerca del 40 % de su comercio interior se efectúan a través de sus puertos, no son difíciles de entender sus dificultades para hacer frente a una demanda cada vez mayor. El desarrollo de su capacidad debe reflejar el crecimiento del comercio nacional e internacional de Europa y

realizarse de manera compatible con los objetivos políticos comunitarios relacionados, en especial los ambientales y de competitividad.

- **La Comisión:**

- **Propondrá una nueva política portuaria, teniendo en cuenta las múltiples funciones de los puertos y el contexto más amplio de la logística europea.**
- **Formulará propuestas al efecto de reducir los niveles de contaminación atmosférica procedente de los buques en los puertos, sobre todo mediante la eliminación de las desventajas fiscales del suministro de electricidad en puerto.**
- **Elaborará directrices sobre la aplicación del Derecho ambiental comunitario pertinente a los proyectos portuarios.**

La cadena logística marítima de Europa también precisa de unas industrias de vanguardia de *construcción naval, reparación y equipamiento marítimo* y la Unión Europea se basará en iniciativas exitosas<sup>5</sup> para estimular su desarrollo, especialmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Mayores inversiones en investigación y tecnología marinas servirán para proseguir el crecimiento económico sin agravar la degradación del medio ambiente, además de ofrecer nuevas oportunidades. Las tecnologías ambientales, que facilitarán la prosperidad de las actividades marítimas, preservando al mismo tiempo el medio ambiente marino, mantendrán a las empresas europeas a la cabeza según se vayan haciendo más estrictas las normas mundiales y se desarrollen sectores nuevos y prometedores, tales como la biotecnología azul, la generación de energía en el mar, la tecnología y equipos submarinos y la acuicultura marina.

La tecnología también permitirá a Europa aprovechar plenamente el potencial del mar como fuente de petróleo y gas<sup>6</sup>, sin olvidar las energías renovables, además de facilitar el transporte de energía al diversificar las rutas del transporte energético y aumentar así la seguridad del abastecimiento. La situación energética de Europa indica que se ampliará el margen de sinergia entre sus políticas energética y marítima<sup>7</sup>. A este respecto, la Comunicación de la Comisión de enero de 2007<sup>8</sup> sobre una estrategia energética para Europa reconoce la necesidad de fomentar la utilización del mar en pro de los objetivos energéticos de la UE.

La formación de *agrupaciones multisectoriales (clusters)*<sup>9</sup> mejora la integración y la competitividad del sector marítimo. Esas agrupaciones contribuyen a preservar los conocimientos técnicos europeos, por lo que son esenciales para la política marítima. La cooperación entre el sector público y el privado en centros de excelencia marítima también proporciona un marco para que las interacciones se entiendan y planifiquen en su totalidad.

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, la plataforma del transporte acuático y LeaderShip 2015.

<sup>6</sup> Según la OGP, el 40 % del petróleo y el 60 % del gas consumido actualmente en Europa se extraen del fondo del mar.

<sup>7</sup> Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Energy policy and maritime policy: ensuring a better fit» [Política energética y política marítima: perseguir un mejor ajuste].

<sup>8</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo - Una política energética para Europa, COM(2007) 1.

<sup>9</sup> Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto a la presente Comunicación.

- **La Comisión estimulará la formación de agrupaciones multisectoriales y de centros regionales de excelencia marítima, y promoverá una red europea de agrupaciones marítimas.**

La Comisión también persigue aumentar el número y la calidad de los *puestos de trabajo relacionados con el mar* para los ciudadanos europeos. La disminución del empleo en el mar es preocupante y debe ser invertida, ya que la experiencia de los hombres de mar es fundamental también para los trabajos en tierra.

La mejora de las políticas de personal y de las condiciones laborales (incluidas las sanitarias y de seguridad), apoyada por un esfuerzo concertado de todas las partes interesadas del sector marítimo y un marco reglamentario eficaz que tenga en cuenta el contexto internacional, es necesaria para atraer el interés de los europeos hacia el sector. La Comisión respalda plenamente el diálogo social sobre la incorporación del Convenio sobre las normas del trabajo marítimo de la OIT en el Derecho comunitario. La Comisión también fomentará la creación de un sistema que aporte a los europeos más amplias y mejores perspectivas de carrera en el sector marítimo, lo que incluirá la ampliación del ámbito de los estudios marítimos y la mejora de las cualificaciones para las profesiones marítimas.

- **La Comisión:**

- **Volverá a evaluar, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, las excepciones aplicadas a los sectores marítimos en el Derecho laboral comunitario<sup>10</sup>.**
- **Promoverá un certificado de excelencia marítima.**

A pesar de los esfuerzos del pasado, la actividad económica creciente en las costas y mares de Europa se asocia al deterioro de la *calidad del medio ambiente marino*. La Comisión ya ha propuesto una estrategia marina comunitaria, incluida una Directiva<sup>11</sup> dirigida a atajar e invertir esta tendencia y a proporcionar un marco para la actuación comunitaria al efecto de conseguir una buena situación ambiental del medio marino en un contexto de desarrollo sostenible.

Este reto se verá agravado por las grandes repercusiones que seguramente tendrá el cambio climático en las regiones costeras. El almacenamiento de carbono en el subsuelo marino tiene un gran potencial a efectos de mitigación del cambio climático. La UE debe seguir en la vanguardia de esta tecnología, proporcionando un marco normativo coherente para aprovechar plenamente ese potencial.

Con este fin, deben alcanzarse los objetivos del Derecho ambiental comunitario, en especial la Directiva sobre hábitats<sup>12</sup> y la propuesta de Directiva sobre la estrategia marina. El acervo comunitario en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación causadas por las buques también es pertinente a este respecto. La rápida adopción de las propuestas del tercer paquete marítimo supondrá una gran contribución a este acervo.

---

<sup>10</sup> Comunicación sobre la reevaluación de la normativa social con vistas a más y mejores puestos de trabajo en el sector marítimo en la UE, COM(2007) 591.

<sup>11</sup> COM(2005) 504 y COM(2005) 505.

<sup>12</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- **La Comisión:**

- **Pondrá en marcha acciones piloto para reducir el impacto del cambio climático en las zonas costeras y adaptarse al mismo.**
- **Apoyará activamente los esfuerzos internacionales dirigidos a reducir la contaminación atmosférica provocada por los buques y formulará propuestas europeas si esos esfuerzos no registran progresos.**
- **Apoyará activamente los esfuerzos internacionales dirigidos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de buques y, si esos esfuerzos no registran progresos, estudiará posibles medidas comunitarias al respecto.**
- **Teniendo debidamente en cuenta el trabajo internacional en curso, hará propuestas para desguazar los buques obsoletos de forma eficaz, segura y sostenible para el medio ambiente.**

La *gestión de la pesca* debe tener más en cuenta el bienestar de las comunidades costeras, el medio ambiente marino y la interacción de la pesca con otras actividades. Se perseguirá decididamente la recuperación de las poblaciones de peces, lo que exigirá un asesoramiento científico sólido y la consolidación del cambio a una planificación plurianual. La Comisión tomará medidas para cerciorarse de que la Política Pesquera Común refleja el planteamiento ecosistémico de la estrategia del medio ambiente marino y se esforzará por eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en sus aguas y en alta mar.

La gestión de las poblaciones de peces en un nivel de rendimientos máximos sostenibles garantizará un futuro mejor para la comunidad pesquera europea y asegurará su contribución a la seguridad alimentaria de Europa, todo lo cual deberá conseguirse para 2015 conforme a los compromisos internacionales asumidos.

La mejora de la seguridad en el trabajo de los pescadores debe también abordarse en el contexto más amplio de las condiciones laborales en el sector marítimo y de la política social, y la experiencia y los conocimientos de los pescadores pueden servir a la sociedad en su conjunto.

El desarrollo de la acuicultura para satisfacer la creciente demanda mundial de pescado debe conseguirse en un marco reglamentario que estimule el espíritu empresarial y garantice el cumplimiento de unas normas rigurosas en materia de medio ambiente y de salud pública.

- **La Comisión:**

- **Trabjará con firmeza con vistas a la eliminación de los descartes<sup>13</sup> y de las prácticas pesqueras destructivas, tales como la pesca de arrastre en alta mar en hábitats sensibles<sup>14</sup>.**

---

<sup>13</sup> Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas, COM(2007) 136.

<sup>14</sup> Comunicación y propuesta de Reglamento previstas para el 17 de octubre.

- **Trabajará con decisión con vistas a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>15</sup>.**
- **Promoverá el desarrollo en Europa de un sector de la acuicultura ambientalmente seguro.**

#### **4.2. Creación de una base de conocimientos e innovación para la política marítima**

La ciencia, la tecnología y la investigación marinas son cruciales para el desarrollo sostenible de las actividades marítimas.

Al facilitarnos entender mejor las repercusiones de las actividades humanas en los ecosistemas marinos, la investigación científica y la tecnología constituyen requisitos previos de la disociación entre el crecimiento de las actividades marítimas y la degradación del medio ambiente.

La consolidación de un planteamiento interdisciplinario de las ciencias del mar nos puede ayudar a comprender las interacciones entre las actividades marítimas y constituirá por ello un elemento imprescindible de una política marítima integrada. También resulta crucial para predecir y mitigar en la medida de lo posible los efectos del cambio climático.

La investigación marina y marítima es costosa, por lo que no se puede tolerar la ineficacia. Para poder utilizar los recursos europeos lo mejor posible, ha de elaborarse una estrategia clara que ligue las prioridades políticas y de investigación, aborde los retos intersectoriales, potencie al máximo las sinergias entre los esfuerzos de los Estados miembro y de la UE, prevenga las duplicaciones y mejore el diálogo entre las partes interesadas. Europa también necesita estudiar cómo la investigación puede contribuir mejor a la innovación y cómo transformar de manera más eficaz los conocimientos y habilidades en productos industriales y servicios.

La creación de una Red Europea de Observación e Información del Mar<sup>16</sup> será un instrumento importante con vistas a esta estrategia.

#### **• La Comisión:**

- **Presentará una estrategia europea completa de investigación marina y marítima en 2008.**
- **Pondrá en marcha convocatorias transversales conjuntas en el marco del 7º Programa Marco de Investigación al efecto de promover un planteamiento integrado y de mejorar el entendimiento de los asuntos marítimos.**
- **Apoyará la investigación dirigida a predecir y paliar los efectos del cambio climático en las actividades marítimas, el medio marino, las costas y las islas y a facilitar la adaptación al mismo.**

---

<sup>15</sup> Comunicación y propuesta de Reglamento previstas para el 17 de octubre.

<sup>16</sup> Véase la sección 3.2.3.

- **Apoyará la creación de un partenariado europeo de ciencias del mar para facilitar un diálogo concertado entre la comunidad científica, la industria y los responsables políticos.**

#### **4.3. Proporcionando la calidad de vida más alta en las regiones costeras**

La población de las *islas y regiones costeras* ha crecido el doble de la media de la UE durante la década pasada. Las comunidades costeras son también el destino de la mayoría de los turistas en Europa, por lo que la necesidad de conciliar el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida urge especialmente en esas regiones.

Las autoridades regionales y las comunidades costeras pueden desempeñar un papel importante en la reglamentación de las actividades costeras y marítimas. El Comité de las Regiones, las regiones costeras y sus redes son por tanto socios fundamentales en la preparación de una política marítima integrada comunitaria.

Debido a sus puertos y sus industrias marítimas y turísticas, estas regiones revisten importancia estratégica para toda Europa. Prestan importantes servicios a sus zonas de influencia y desde ellas se vigilan las fronteras marítimas y las aguas de la costa. Las exigencias resultantes en materia de infraestructura son considerables y han de tenerse en cuenta al asignar los recursos comunitarios. El cambio climático afecta especialmente a las regiones costeras y la gestión de riesgos en la costa puede pesar extraordinariamente en sus presupuestos y economías.

El mar es determinante para el turismo costero y marítimo, que ha sido un importante catalizador para el desarrollo económico de las costas europeas. La Comisión colaborará de forma más activa con las partes interesadas en la formulación de una política turística sostenible que tome en consideración el turismo litoral y marítimo.

Existen fuentes de financiación, pero muchos interesados creen tener un acceso insuficiente a la información. La Comisión se esforzará por mejorar al máximo el apoyo a los proyectos marítimos en las islas y regiones costeras, al amparo de los distintos instrumentos de financiación comunitaria disponibles.

Unos mejores datos socioeconómicos sobre los sectores marítimos y las regiones costeras son también claramente necesarios, porque las dificultades a la hora de obtener esta información están limitando la capacidad de las partes interesadas regionales de preparar planes e inversiones racionales a largo plazo.

La colaboración interregional es también esencial para el desarrollo de las regiones costeras europeas, teniendo en cuenta su diversidad y peculiaridades. La Comisión recurrirá plenamente por ello al Programa de cooperación territorial para apoyar el desarrollo marítimo interregional.

Las *regiones ultraperiféricas* y las islas sufren desventajas económicas considerables, pero tienen un alto potencial en lo que respecta a las actividades marítimas y la investigación marina. Sus amplias zonas marítimas prestan servicios ecosistémicos de considerable interés para la Unión. En el marco de la reciente comunicación sobre las regiones ultraperiféricas de la UE, la Comisión fomentará tanto la explotación de su potencial marítimo como su cooperación con los vecinos regionales.

- **La Comisión:**

- **Dentro de la futura iniciativa sobre turismo, promoverá el turismo costero y marítimo.**
- **Preparará una base de datos sobre la financiación comunitaria disponible para los proyectos marítimos y las regiones costeras y creará para 2009 una base de datos socioeconómica en relación con los sectores marítimos y las regiones costeras.**
- **Propondrá una estrategia comunitaria de prevención de catástrofes que hará hincapié en los peligros a que están expuestas las regiones costeras.**
- **Fomentará el aprovechamiento del potencial marítimo de las islas y regiones ultraperiféricas.**

#### **4.4. Fomento del liderazgo europeo en los asuntos marítimos internacionales**

La UE trabajará por una gobernabilidad internacional más eficaz de los asuntos marítimos y la aplicación satisfactoria del Derecho marítimo internacional e instará a los Estados miembro a ratificar los instrumentos pertinentes. Fomentará la coordinación de los intereses europeos en los foros internacionales clave.

El acceso al mercado internacional para las industrias y servicios marítimos europeos, la explotación comercial y científica de las aguas profundas, la protección de la biodiversidad marina mundial, la mejora de la seguridad marítima, las condiciones de trabajo, la reducción de la contaminación por los buques y la lucha contra las actividades ilegales en las aguas internacionales serán las prioridades exteriores de la política marítima integrada de la Unión.

También se prestará atención a las consecuencias geopolíticas del cambio climático. A este respecto, la Comisión presentará en 2008 un informe sobre las cuestiones estratégicas relativas al Océano Ártico.

Los asuntos marítimos serán uno de los temas constantes en las conversaciones bilaterales con los socios de la UE, incluyendo aquéllos que ya han tomado medidas en favor de un planteamiento integrado de los asuntos marítimos, como Australia, Canadá, Japón, Noruega y los Estados Unidos, además de otros socios como Brasil, China, India y Rusia.

La UE también fomentará la responsabilidad compartida respecto a los mares que comparte con sus vecinos más próximos. En especial, la UE formulará propuestas con vistas a una mayor cooperación en materia de gestión del Mar Mediterráneo y del Mar Negro. Promoverá la cooperación en asuntos marítimos en el marco de la Dimensión Septentrional de su política exterior e incluirá los asuntos marítimos en el programa comunitario de cooperación con los Estados en vías de desarrollo, incluidos los constituidos por islas pequeñas. A este respecto, apoyará la capacitación en política marítima y Derecho del Mar en los países en vías de desarrollo.

La Comisión propondrá un Acuerdo de aplicación de la UNCLOS<sup>17</sup> sobre la biodiversidad marina en las zonas no sujetas a la jurisdicción nacional y obrará en pro de la celebración con éxito de negociaciones internacionales sobre las zonas marinas protegidas en alta mar.

- **La Comisión:**

- **Promoverá la cooperación en el marco de las políticas europeas de ampliación y de vecindad, así como de la Dimensión Septentrional, al efecto de tratar los asuntos de política marítima y la gestión de los mares compartidos.**
- **Propondrá una estrategia de proyección exterior de la política marítima de la Unión mediante un diálogo estructurado con los principales socios.**

#### **4.5. Mayor visibilidad de la Europa marítima**

Las partes interesadas han expresado su opinión de que el proceso de formulación de una política marítima comunitaria ha sido útil para que la población conozca mejor el valor de la economía y patrimonio marítimos y está creando un objetivo y una identidad comunes entre las partes interesadas.

Una política marítima integrada debe procurar aumentar la visibilidad de la Europa marítima y mejorar la imagen de las actividades y profesiones marítimas.

También debe promover el patrimonio marítimo europeo mediante el apoyo a las comunidades marítimas, incluidas las ciudades portuarias y las comunidades pesqueras tradicionales, sus aparejos y técnicas tradicionales y el fomento de los vínculos entre ellas a efectos de su mejor conocimiento y visibilidad.

- **La Comisión:**

- **Publicará un Atlas europeo del mar como instrumento educativo y medio para poner de relieve nuestro patrimonio marítimo común.**
- **Propondrá la celebración de un Día Europeo del Mar a partir de 2008 para mejorar el conocimiento de los asuntos marítimos y fomentar las relaciones entre los organismos dedicados al patrimonio marítimo, los museos y los acuarios.**

## **5. CONCLUSIÓN**

El Consejo Europeo de junio de 2007 ha acogido positivamente el amplio debate entablado en Europa sobre la futura política marítima. Los jefes de Estado y de Gobierno ha invitado a la Comisión a presentar en octubre un plan de acción europeo. Teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad, este plan de acción tiene por objeto aprovechar plenamente el potencial de las actividades económicas marítimas de manera sostenible desde el punto de vista medioambiental.

---

<sup>17</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Mediante la presente Comunicación y el plan de acción adjunto, la Comisión da respuesta a la petición del Consejo Europeo y tiene en cuenta las opiniones expresadas por las demás instituciones europeas, los Gobiernos de los Estados miembro, los Parlamentos y numerosas partes interesadas<sup>18</sup>.

La Comisión invita al Consejo Europeo, al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo, así como al Comité Económico Social Europeo, al Comité de las Regiones y a las autoridades nacionales y regionales y a otras partes interesadas, a reaccionar con dinamismo ante esta iniciativa política.

---

<sup>18</sup> Los detalles figuran en las Conclusiones de la consulta sobre una política marítima europea, COM(2007) 574 de 10.10.2007.